



Exp: A/SER-013681/2018

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Agencia Cdad. Madrid para Reeducción y
Reinserción del Menor Infractor

Resolución de la Directora Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción el Menor Infractor, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación del contrato de servicios GESTIÓN INTEGRAL DE DIVERSOS CENTROS DE DIA Y DE UN GRUPO DE CONVIVENCIA ADSCRITOS A LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y OTRAS ACTUACIONES DE MEDIO ABIERTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (5 LOTES)

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de servicios GESTIÓN INTEGRAL DE DIVERSOS CENTROS DE DIA Y DE UN GRUPO DE CONVIVENCIA ADSCRITOS A LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y OTRAS ACTUACIONES DE MEDIO ABIERTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (5 LOTES), cuyo presupuesto base de licitación asciende a 5.048.406,92 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

En el ámbito de la Comunidad de Madrid durante el pasado ejercicio 2017, un total de 2.661 menores y jóvenes cumplieron una medida judicial durante el año. De estos menores, un 80,50 % (2.142) cumplieron o están cumpliendo (incluyendo las denominadas reparaciones extrajudiciales) una medida de medio abierto frente al 19,50 % (519) en régimen de internamiento, esto es, privativa de libertad.

En consecuencia, prácticamente más de 4 de cada 5 menores y jóvenes atendidos por la Agencia en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid cumplen una medida de medio abierto no privativa de libertad, según las diferentes modalidades que contempla la normativa aplicable sobre responsabilidad penal de los menores infractores (Libertad vigilada, Prestaciones en beneficio de la Comunidad, Asistencia a Centro de Día, Tratamiento Ambulatorio, Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo y Realización de tareas socioeducativas, así como las reparaciones extrajudiciales).

A su vez, dentro del ámbito de medio abierto, durante el ejercicio 2017 se han ejecutado un total de 2.456 medidas judiciales, de las que 398 se corresponden con reparaciones extrajudiciales.

De esta forma, al objeto de poder abordar la complejidad de la ejecución que es inherente a las medidas judiciales contempladas por el legislador en este ámbito y, en paralelo, con la finalidad de consolidar un criterio geográfico que permita a los menores y jóvenes cumplir la medida judicial de medio abierto que se les imponga en su entorno social y familiar más próximo, el contrato administrativo mencionado se ha dividido en cinco lotes, en todos los cuales las entidades adjudicatarias habrán de aportar un inmueble en el que se ubicará el cumplimiento de las diferentes medidas judiciales de medio abierto.





Exp: A/SER-013681/2018

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Agencia Cdad. Madrid para Reeducción y
Reinserción del Menor Infractor

Habida cuenta del gran volumen de menores y de medidas judiciales a ejecutar, la Agencia no puede prestar con sus propios medios este Servicio, por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución por particulares que desarrollan actividad análoga a lo que constituye el objeto del mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926031075813713573471**

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA DE LA CM
PARA LA REEDUC. Y REINSERC. DEL MENOR INFRACTOR

Fdo.: Regina Otoala Mugerza